

BAQUEDANO, 10 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 2323

VISTOS

1. Decreto Exento N° 1123 de fecha 13 de Mayo 2013, que aprueba el contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y empresa "Cristian Alberto Gaete Matus E.I.R.L" RUT: 76.325.050-4, por un monto de \$ 10.958.948.-, (Diez millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos) impuestos incluidos.
2. Decreto Exento N° 924 de fecha 24 de Abril 2013, que adjudica la licitación pública denominada "CONSTRUCCION SUB-ESTACION CANCHA PASTO SINTETICO, LOCALIDAD DE BAQUEDANO" ID 3847-20-LE13.
3. Decreto Exento N° 773 de fecha 04 de Abril 2013, que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública denominada "Construcción Sub-estación cancha de pasto sintético, localidad Baquedano" ID 3847-20-LE13.
4. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo al Numeral N° 23.3, los proponentes deberán presentar una boleta de garantía que caucione la "Correcta ejecución y buen comportamiento de las obras", de la licitación pública denominada "Construcción Sub-estación Cancha de pasto sintético, Localidad de Baquedano".

DECRETO

1. ORDENESE la CUSTODIA a la Tesorera Municipal, de la Boleta de Garantía que cauciona la, "Correcta ejecución y buen comportamiento de las obras" del servicio denominado, "Construcción Sub-estación Cancha de pasto sintético, Localidad de Baquedano".

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
CRISTIAN GAETE MATUS E.I.R.L	BANCO SANTANDER	4753574	\$1.095.895	24-09-2013	10-03-2014

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAX PIZARRO PAVEZ  
ALCALDE(S)

MPP/RGC/RMP/  
DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control

